

SECRETARÍA: En la fecha, paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso. Toro Valle, 26 de enero de 2022.


LEONARDO JIMENEZ ALVAREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Toro Valle, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: Auto Civil No. 22

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ANDRES MAURICIO RESTREPO ALVAREZ

RADICACIÓN: 76-823-40-89-001 - 2021-00025-00

I.- OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Decidir sobre la aprobación o no de la liquidación de costas.

2.-CONSIDERACIONES:

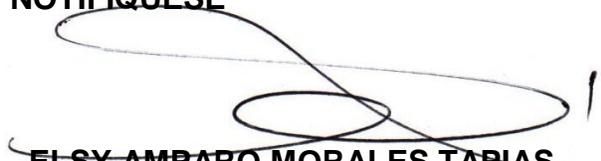
Como quiera que se realizó la liquidación de costas por parte del Despacho, en el proceso de la referencia, el juzgado procederá a impartirle su correspondiente aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 366 y 446 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle,

3.- R E S U E L V E:

PRIMERO. APRUEBASE la anterior liquidación de costas, dentro del proceso de la referencia tal y como lo disponen los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


ELSY AMPARO MORALES TAPIAS

Juez.

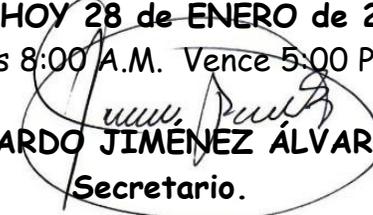
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica
por estado electrónico No. 08

SE FIJA HOY 28 de ENERO de 2022

Inicia a las 8:00 A.M. Vence 5:00 P.M.


LEONARDO JIMENEZ ALVAREZ
Secretario.

Firmado Por:

**Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77bdd04dd5658d4660dac965541158a6432787da8ae6dfbcc60f4bc5a23320b5**

Documento generado en 27/01/2022 08:12:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>